CONTRATO CD Nº 02/2017

SERVICIOS DE REPARACIÓN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS EQUIPOS

Entre la Gobernación de Ñeembucú, domiciliada en la calle Avda. Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por **Carlos Francisco Silva Medina**, con Cédula de Identidad Nº 580.717, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"MICROLAB"**, con **RUC Nº 3710666-0**, domiciliada en Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Marcelo Ariel Molinas Pereira, con Cédula de Identidad N° 3.710.666, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para **"SERVICIOS DE REPARACIÓN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS EQUIPOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establece los derechos y obligaciones entre la **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE,** para los trabajos de "SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO INFORMATICO Y OTROS EQUIPOS" conforme lo estipulan las especificaciones técnicas que forman parte de este contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Facturas, Notas de remisión o Actas de Entregas, Planillas de Entrega y todo documento que surja en virtud de este contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*1*	*1*	*00*	*0*	*240*	*10*	*1*	*12*	*30.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 329.239.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 02/2017, convocado por la Gobernación del Ñeembucú. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 68/2017.----------

Microlab
Ruc: 3710666-0
Informatica - Electricidad

GOBERNACION · XII Dpto. de Ñeembucú

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

CONTRATO CD Nº 02/2017

SERVICIOS DE REPARACIÓN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS EQUIPOS

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	81111812-010	Mantenimiento y reparacion de CPU	Unidad	1		
1.1		Mantenimiento general, reparación, repuestos.	Unidad	1	20.000	20.000
1.2		Recuperación de datos en disco duro dañado.	Unidad	1	10.000	10.000
1.3		Instalacion de sistema operativo con: office, drivers, etc.	Unidad	1	20.000	20.000
1.4		Cambio de Disco duro SATA 500 GB. o superior.	Unidad	1	200.000	200.000
1.5		Cambio de Cable SATA	Unidad	1	5.000	5.000
1.6		Reparación y/o cambio de Procesador	Unidad	1	50.000	50.000
1.7		Reparación y/o cambio de Placa Madre Intel	Unidad	1	150.000	150.000
1.8		Reparación y/o cambio de Memoria tipo DDR 3 4GB, DDR2 2GB, DDR2 4GB.	Unidad	1	100.000	100.000
1.9		Reparación y/o cambio de Cooler de procesador	Unidad	1	5.000	5.000
1.10		Reparación y/o cambio de LECTOR/Grabador de CD/DVD	Unidad	1	50.000	50.000
1.11		Reparación y/o cambio de Tarjeta de video PCI-PCI EXPRES	Unidad	1	20.000	20.000
1.12		Reparación y/o cambio de Tarjeta de red PCI/PCIEX	Unidad	1	20.000	20.000
1.13		Reparacion y/o cambio de Tarjeta de sonido PCI	Unidad	1	15.000	15.000
1.14		Reparación y/o cambio de Tarjeta de Red Wireless PCI-PCI EXPRES	Unidad	1	30.000	30.000
1.15		Reparación y/o cambio de Fuente de poder ATX genérica	Unidad	1	50.000	50.000
1.16		Reparación y/o cambio de Gabinete	Unidad	1	40.000	40.000
1.17		Reparación y/o cambio de Mouse USB/PS2	Unidad	1	25.000	25.000
1.18		Reparación y/o cambio de Teclado USB/PS2	Unidad	1	30.000	30.000
1.19		Reparación y/o cambio de Batería CMOS de placa madre (pila)	Unidad	1	5.000	5.000
1.20		Reparación y/o cambio de Placa Madre Intel	Unidad	1	50.000	50.000
2	81111812-002	Mantenimiento y Reparacion de impresora a tinta	Unidad	1		
2.1		Reparación y/o cambio de fuente	Unidad	1	30.000	30.000
2.2		Mantenimiento y limpieza	Unidad	1	50.000	50.000
2.3		Cambio de cable USB	Unidad	1	10.000	10.000
3	81111812-008	Mantenimiento y reparacion de UPS	Unidad	1		
3.1		Reparacion y/o cambio de la placa	Unidad	1	50.000	50.000
3.2		Cambio de condensadores, transistores, soldadura de los circuitos electrónicos, limpieza, lubricación y ajustes	Unidad	1	40.000	40.000
3.3		Reparación y/o cambio de Batería	Unidad	1	100.000	100.000
3.4		Cambio de Cable Power	Unidad	1	5.000	5.000
4	81111812-001	Mantenimiento y Reparacion de monitor	Unidad	1		
4.1		Reparación y/o cambio de COMPONENTES ELECTRONICOS	Unidad	1	5.000	5.000
4.2		Cambio de Cable power	Unidad	1	5.000	5.000
4.3		Cambio Cable VGA	Unidad	1	10.000	10.000
4.4		Cambio Cable USB	Unidad	1	10.000	10.000
4.5		Cambio Cable HDMI	Unidad	1	15.000	15.000
5	72102203-007	Mantenimiento y reparacion de FOTOCOPIADORAS	Unidad	1		
5.1		Mantenimiento preventivo	Unidad	1	100.000	100.000
5.2		Mano de obra por cambio de repuestos	Unidad	1	50.000	50.000
5.3		Cambio de rodillo de presión	Unidad	1	200.000	200.000
5.4		Cambio de cilindro	Unidad	1	250.000	250.000
5.5		Cambio de juego de engranajes	Unidad	1	20.000	20.000
5.6		Cambio de termistor, espejo módulo de toner y kit de fusor	Unidad	1	250.000	250.000
5.7		Cambio de placa electrónica	Unidad	1	200.000	200.000
5.8		Cambio de cuchilla, firmware y revelador	Unidad	1	50.000	50.000
6	81111812-002	Mantenimiento y Reparacion de impresora LASER	Unidad	1		
6.1		Mantenimiento preventivo	Unidad	1	10.000	10.000
6.2		Cambio Rodillo de presión, cilindro, juego de engranajes, rodillo de calor	Unidad	1	190.000	190.000
6.3		Cambio y/o reparación de Laser y módulo de toner	Unidad	1	250.000	250.000
6.4		Cambio de lámina de fusor, placa electrónica y cuchilla	Unidad	1	100.000	100.000
					Precio total	2.895.000

MicroLab
Ruc: 3710666-0
Informatica - Electricidad

GOBERNACIÓN · XII Dpto. de Ñeembucú

CONTRATO CD Nº 02/2017

SERVICIOS DE REPARACIÓN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS EQUIPOS

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 18.000.000 como MONTO MÍNMO (GUARANÍES DIECIOCHO MILLONES) Y EL MONTO MÁXIMO ES DE G. 30.000.000 (GUARANÍES TREINTA MILLONES), IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2017.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega será dentro de los 10 días luego de la remisión de las órdenes de compras y/o servicios emitidas por la convocante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría Administrativa de la Gobernación de Ñeembucú.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MicroLab
Ruc: 3710666-0
Informatica - Electricidad

GOBERNACIÓN
XII Dpto. de Ñeembucú

CONTRATO CD Nº 02/2017

SERVICIOS DE REPARACIÓN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS EQUIPOS

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día 18 del mes de Mayo del año 2017.------

MARCELO MOLINAS PEREIRA
Microlab

Micro/Lab
Ruc: 3710[illegible]-0
Informatica - Electricidad

GOBERNACIÓN
XII Dpto. de Ñeembucú

CARLOS F. SILVA MEDINA
Gobernador del Ñeembucú